

---

## Misión

El Museo de la Universidad de Costa Rica (**museo+UCR**) es una unidad especial de investigación de la Vicerrectoría de Investigación, sin fines de lucro, al servicio de la sociedad y de su desarrollo, abierta a la comunidad universitaria y al público, en general, que adquiere, conserva, investiga, difunde y exhibe el patrimonio natural y cultural, tangible e intangible de la humanidad, particularmente de la región centroamericana con fines educativos y de entretenimiento. El **museo+UCR** propicia una red de coordinación en aspectos museológicos con las colecciones y museos de la Universidad de Costa Rica (UCR).

El **museo+UCR** sirve de apoyo a la UCR en sus tres funciones primordiales: docencia, investigación y acción social. También es un espacio de estudio, reflexión, creación artística y difusión del conocimiento; y pretende constituirse en un museo universitario modelo a nivel nacional y centroamericano.

## Visión

La visión del museo+UCR es constituirse en un museo universitario modelo a nivel nacional y centroamericano.

## Funciones del museo+UCR

- a) Propiciar una red de coordinación en aspectos museológicos con las colecciones y museos de la UCR.
- b) Facilitar la interacción institucional de las acciones y recursos en materia museológica.
- c) Articular el resguardo y la conservación del patrimonio institucional en las colecciones y museos de la UCR.
- d) Apoyar la investigación, registro, catalogación, conservación, restauración y exhibición del patrimonio universitario, y nacional, tangible e intangible, con una perspectiva de accesibilidad y uso por parte de la comunidad universitaria y nacional.
- e) Favorecer la divulgación y exposición de las colecciones de la UCR y el conocimiento generada por estas.
- f) Desarrollar programas educativos para diferentes sectores de la sociedad costarricenses.
- g) Fortalecer la utilización de las colecciones para generar conocimiento y contribuir en la docencia, la investigación, la acción social y la educación continua y no formal.
- h) Asesorar sobre procedimientos y criterios relativos al manejo de colecciones, museografía y museología, en general.
- i) Asesorar y colaborar con los y las curadores(as), encargados(as) de colecciones y directores(as) de museos regionales, estaciones experimentales, jardines botánicos y reservas biológicas en planes y programas educativos.
- j) Diseñar, preparar y montar exhibiciones sobre las colecciones del **museo+UCR** y colaborar con las diferentes unidades académicas de la UCR, en este aspecto.
- k) Promover la creación y manejo de bases de datos de las colecciones de la UCR.

---

## Principios éticos y legales del museo+UCR

El **museo+UCR** respetará y cumplirá los acuerdos, leyes y regulaciones nacionales, regionales e internacionales que protegen el patrimonio histórico-cultural y natural del país y del planeta. Así mismo, observará la **“Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales”**, aprobada por la Conferencia general de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) de 1970,<sup>1</sup> la **“Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural”**, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO de 1972,<sup>2</sup> la **“Convención sobre defensa del patrimonio arqueológico, histórico y artístico de las naciones americanas”** (Convención de San Salvador”, aprobada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos) de 1976,<sup>3</sup> la **“Convención para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial”** del 17 de octubre del 2003<sup>4</sup>, y la **“Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres”**, conocida como CITES, vigente desde el 1° de julio de 1975.<sup>5</sup>

De igual manera, acatará las leyes nacionales, tales como la **“Ley de Biodiversidad”**<sup>6</sup>, la **“Ley de Patrimonio Arqueológico Nacional”** (Ley N° 6703)<sup>7</sup> y la **“Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica”** (Ley N° 7555)<sup>8</sup>.

Como entidad museológica, el **museo+UCR** respetará las normas y principios éticos y profesionales expresados en los estatutos, el “Código de Ética” y otros documentos básicos del Consejo Internacional de Museos (ICOM).<sup>9</sup>

## Valores de la Universidad de Costa Rica<sup>10</sup>

“La Universidad de Costa Rica promoverá el rescate y el fortalecimiento de valores para la comunidad universitaria, identificando los siguientes, sin pretender ser exhaustivos, ni crear un orden jerárquico entre ellos:

- Paz
- Amor
- Calidad

---

<sup>1</sup> Ratificada por la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica el 5 de julio de 1995.

<sup>2</sup> Ratificada por la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica el 26 de octubre de 1976.

<sup>3</sup> Ratificada por la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica el 20 de agosto de 1979.

<sup>4</sup> Ratificada por la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica el 24 de octubre del 2006.

<sup>5</sup> Ratificada por la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica el 30 de junio de 1975.

<sup>6</sup> Ley 7788 Aprobada por la Asamblea Legislativa de la república de Costa Rica el 23 de abril de 1998.

<sup>7</sup> Ley 6703 aprobada por la Asamblea Legislativa de la república de Costa Rica el 28 de diciembre de 1981.

<sup>8</sup> Ley 7555 aprobada por la Asamblea Legislativa de la república de Costa Rica el 28 de setiembre de 1995.

<sup>9</sup> ICOM. Código de Deontología del ICOM para los museos, 2006.

<sup>10</sup> *Políticas de la Universidad de Costa Rica para el año 2008*. Aprobadas en sesión 5137, artículo único, celebrada el 1° de marzo de 2007. Publicadas en La Gaceta Universitaria.

- Libertad
- Sencillez
- Humildad
- Tolerancia
- Excelencia
- Austeridad
- Autenticidad
- Cooperación
- Transparencia
- Satisfacción de vida
- Honestidad intelectual
- Participación democrática
- Sentido de la justicia y de la equidad
- Sentido de la responsabilidad personal
- Fomento de la solidaridad y del compromiso.